



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°299-2025-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL
REG N° 9887535
T.D. N° 6709323

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18.11.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, estando programado como punto de agenda el informe verbal y escrito del Director Regional del Hospital Félix Mayorca Soto de la provincia de Tarma para que, explique qué acciones se ha tomado frente a las recomendaciones del Informe de Orientación de oficio N°12243-2025 de la Contraloría General de la República, donde se encontró seis situaciones adversas.

Que, frente al informe del funcionario la consejera Kely Flores Mas, realiza un pedido verbal para que el Pleno del Consejo Regional de Junín, ENCARGUE al ejecutivo (Dirección Regional de Salud - DIRESA) informar de manera documentada al Consejo Regional respecto al recorte presupuestal y transferencia financiera a las unidades ejecutoras de salud para el Sistema Integrado de Salud (SIS), a fin de evitar el desabastecimiento de medicamentos e insumos, a fin de que el Pleno del Consejo Regional emita pronunciamiento y exhortación al gobierno nacional.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto UNANIME de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO.** - El Pleno del Consejo Regional de Junín, ENCARGAR al Ejecutivo (Dirección Regional de Salud - DIRESA) informar de forma documentada y verbal al Consejo Regional respecto al recorte presupuestal y transferencia financiera a las unidades ejecutoras de salud del departamento de Junín; para el Sistema Integrado de Salud (SIS). A fin de que el Pleno del Consejo Regional emita pronunciamiento y exhortación al Gobierno Nacional.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

**Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yonathan Balbin Peña  
CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN